

SANTA CRUZ, 14 de Diciembre de 2017.-

**VISTOS :**

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. Decreto Exento N° 22 de fecha 09 Enero 2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
4. El acta de evaluación de Licitación N° 3864-65-L117 con fecha 14 de Diciembre 2017.

**CONSIDERANDO :**

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-65-L117**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir un curso taller "Taller Desarrollo de Competencias y Habilidades Blandas, en un nuevo enfoque de trabajo en equipo, que entregue herramientas para la elaboración del plan de mejora MAIS" para los funcionarios del CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Convenio Programa del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en APS 2017.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 8 oferta, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

Que, no se cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas por los oferentes.

**DECRETO :**

**1.- DECLARESE DESIERTA**, la licitación pública **N° 3864-65-L117**, respectivamente, por no cumplimiento con lo solicitado en las bases administrativas de la licitación.

**2.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**FERMIN MIGUEL GUTTEREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)